



COPRODER

CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMINAHUI

INFORME CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

AGOSTO 2026





COPRODER

CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
METODOLOGÍA	3
RESULTADOS:	3
RECOMENDACIONES:	12
ANEXOS:	14
CITA SUGERIDA:	14



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo que determina la Ordenanza 006-2014 del Sistema de Protección Integral de Rumiñahui el COPRODER, es responsable de *“Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras, con los organismos especializados, así como, con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción, apoyar y brindar seguimiento a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, y de conocer y evaluar la situación de vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria”*. El presente informe visibiliza la violencia que viven los grupos de atención prioritaria a través de las denuncias y solicitudes de protección ingresadas en la Junta de Protección de Derechos de Rumiñahui. Informe, que se elabora en base a la planificación operativa anual 2026, aprobado por el Pleno del COPRODER, acción que le corresponde al área de seguimiento y evaluación de PPL.

METODOLOGÍA

La Junta de Protección de Derechos de Rumiñahui, a través de la coordinación entrega de forma mensual la **Matriz de Primera Acogida**, con la finalidad de caracterizar las situaciones de violencia presentes en las relaciones de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.

Matrices revisadas, analizadas y sistematizadas en un informe de caracterización, elaborado por el equipo de la Secretaría Ejecutiva, y se constituyen insumos para guiar las actuaciones del Consejo de Protección de Derechos, y de las instituciones parte del Sistema de Protección Integral de Rumiñahui.

RESULTADOS:

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. -

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 35.- *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”*. Y en alineación a las leyes conexas y específicas de cada GAP, se detallan tres grupos de atención prioritaria, de competencia de la Junta de Protección de Derechos de Rumiñahui.

A continuación, se detallan el número de expedientes ingresados por grupo de atención prioritaria y la modalidad de ingreso a la Junta de Protección de Derechos de Rumiñahui.

Tabla 1. Número total de expedientes por GAP.

ÁMBITO	NÚMERO
Niñez y adolescencia	124
Adultos Mayores	19
Violencia de Género	91
TOTAL;	234

Elaboración: propia

Tabla 2. Forma de conocimiento de los casos ingresados.

PRESENCIAL	151
INFORME DECE	37
DEPRECATARIO	8
ESCRITO DE ABOGADO	10
INFORME MSP	1
PARTED POLICIAL	2
DE OFICIO	21
ESCRITO	2
TOTAL:	232

Elaboración: propia

Iniciaremos la caracterización de la violencia que enfrentan los grupos de atención prioritaria, de acuerdo al siguiente orden:

- A. Personas adultas mayores
- B. Niñas, niños y adolescentes
- C. Mujeres víctimas de violencia.

A. PERSONAS ADULTAS MAYORES:

El 100% de las personas adultas mayores que han solicitado medidas de protección se autoidentifican como mestizos, de nacionalidad ecuatoriana, y con referentes familiares. De los cuales se desprenden los siguientes datos:

Tabla 3. Datos sociodemográficos

Sexo	Hombre	63%
	Mujer	37%
TOTAL		100%
Estado civil	Soltero/a	11%
	Casado/a	37%
	Viudo/a	42%
	Divorciado/a	5%
	Unión libre	5%
TOTAL		100%

Instrucción formal:	Educación general básica	42%
	Bachillerato	21%
	Técnico	11%
	Tercer nivel	21%
	Ninguna	5%
TOTAL		100%
Rango de edad:	65 a 70 años	42%
	71 a 80 años	37%
	81 a 90 años	10%
	91 a 100 años	11%
TOTAL		100%
Discapacidad:	Física	5%
	Ninguna	95%
TOTAL		100%
Parroquia:	Sangolquí	84%
	San Pedro	6%
	Cotogchoa	5%
	Otro	5%
TOTAL		100%

Elaboración: propia

Tabla 4. Caracterización de la violencia

Derechos vulnerados:	Derecho a la integridad personal- maltrato físico	9%
	Derecho a la integridad personal- maltrato psicológico	77%
	Derecho a la vida digna	9%
	Derecho a la seguridad y una vida libre de violencia	5%
TOTAL:		100%
Tipo de violencia:	Física	21%
	Psicológica	79%
TOTAL:		100%
Ámbito de riesgo:	Familiar	53%
	Público (transporte- calle)	47%
TOTAL:		100%

Elaboración: propia

B. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

Se han abierto 124 expedientes, que corresponden a 148 niñas, niños y adolescentes.

Tabla 5. Datos sociodemográficos

Sexo	Hombre	50%
	Mujer	50%
TOTAL		100%
Autoidentificación	Mestizo/a	97%
	Indígena	1%
	Otro	2%
TOTAL		100%
Instrucción formal:	Educación Inicial	8%
	Educación general básica	37%
	Educación básica superior	16%
	Bachillerato incompleto	26%
	Bachillerato	7%
	Ninguna	2%
	No estudia	4%
TOTAL		100%
Rango de edad:	0 a 3 años	11%
	4 a 6 años	14%
	7 a 10 años	22%
	11 a 12 años	14%
	13 a 15 años	21%
	16 a 17 años	17%
	18 años	1%
TOTAL		100%
Discapacidad:	Intelectual	3%
	Ninguna	97%
TOTAL		100%
Parroquia:	Sangolquí	72%
	San Pedro	12%
	Fajardo	4%
	San Rafael	2%
	Cotogchoa	5%
	Rumipamba	1%
	Otro	4%
TOTAL		100%

Movilidad Humana:	Irregular	2%
	Regular	1%
	Ninguno	97%
TOTAL		100%
Referentes familiares	Si	96%
	No	4%
TOTAL		100%
Parentesco	Abuelo	1%
	Ex pareja	1%
	Hermano/a	1%
	Madrastra	1%
	Madre	58%
	Padrastra	2%
	Padre	14%
	Ninguna	22%
TOTAL		100%
Presencia de mascotas	SI	17%
	NO	83%
TOTAL		100%

Elaboración: propia

Tabla 6. Caracterización de la violencia

Derechos vulnerados:	Derecho a la integridad personal- maltrato físico	27%
	Derecho a la integridad personal- maltrato psicológico	55%
	Derecho a la integridad personal- maltrato sexual	1%
	Derecho a la vida digna	1%
	Derecho a la educación	10%
	Derecho a la identificación	1%
	Derecho a la integridad personal- maltrato afectivo	2%
	Derecho a la lactancia materna	1%
	Derecho a la salud	1%
	Derecho a un medio ambiente sano	1%
TOTAL:		100%
Tipo de violencia:	Física	23%
	Psicológica	46%
	Negligencia	28%

	Sexual	3%
TOTAL:		100%
Ámbito de riesgo:	Familiar	85%
	Educativo	6%
	Público (transporte- calle)	9%
TOTAL:		100%

Elaboración: propia

C. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Las mujeres que han solicitado medidas de protección, el 100% cuenta con referentes familiares, y se autoidentifican con el género femenino.

Tabla 7. Datos sociodemográficos

Autoidentificación	Mestizo/a	99%
	Indígena	1%
TOTAL		100%
Estado civil	Soltero/a	52%
	Casado/a	25%
	Viudo/a	2%
	Divorciado/a	17%
	Unión libre	4%
TOTAL		100%
Instrucción formal:	Educación general básica	11%
	Bachillerato incompleto	6%
	Bachillerato	34%
	Técnica	30%
	Tercer nivel	11%
	Cuarto nivel	8%
TOTAL		100%
Rango de edad:	16 a 17 años	2%
	18 a 25 años	21%
	26 a 30 años	7%
	31 a 40 años	27%
	41 a 50 años	24%
	51 a 64 años	10%
	65 en adelante	9%

TOTAL		100%
Discapacidad:	Física	1%
	Psicosocial	1%
	Ninguna	98%
TOTAL		100%
Parroquia:	Sangolquí	51%
	San Pedro	6%
	Fajardo	2%
	San Rafael	2%
	Cotogchoa	7%
	Rumipamba	1%
	Otro	31%
TOTAL		100%
Movilidad Humana:	Irregular	1%
	Ninguno	99%
TOTAL		100%
Parentesco con el agresor	Ex pareja	33%
	Esposo	21%
	Conviviente	16%
	Novio	2%
	Hermano/a	1%
	Ninguna	27%
TOTAL		100%
Presencia de mascotas	SI	43%
	NO	57%
TOTAL		100%

Elaboración: propia

Tabla 8. Caracterización de la violencia

Derechos vulnerados:	Derecho a la integridad personal- maltrato físico	35%
	Derecho a la integridad personal- maltrato psicológico	60%
	Derecho a la protección contra otras formas de abuso	4%
	Derecho a la vida digna	1%
TOTAL:		100%
Tipo de violencia:	Física	36%

	Psicológica	64%
TOTAL:		100%
Ámbito de riesgo:	Familiar	78%
	Educativo	1%
	Digital	6%
	Público (transporte- calle)	15%
TOTAL:		100%
Consumo de sustancias	SI	93%
	NO	7%
TOTAL		100%

Elaboración: propia

ANÁLISIS:

En relación a las **personas adultas mayores**, que han solicitado medidas de protección prevalece con el 63% la presencia de violencia hacia hombres, de los cuales el 42% son viudos y el 37% casados.

Del 100% de solicitudes de adultos mayores ingresados a la Junta de Protección de Derechos en el primer semestre, el 42% refiere una instrucción formal básica, el 21% una formación hasta bachillerato, y el 21% formación de tercer nivel. La edad con mayor incidencia de violencia es entre 65 a 70 años con una prevalencia del 42%, seguido de personas entre 71 a 80 años con el 37%.

El 95% de las personas adultas mayores no presenta ninguna discapacidad, el 5% presenta discapacidad física.

La parroquia con mayores incidentes de violencia reportados con el 84% es Sangolquí. Se identifica que el derecho vulnerado en un 77% corresponde al derecho a la integridad personal, por maltrato psicológico, en el proceso de protección se ratifica la tipología en un 79% e identifica como los ámbitos de mayor riesgo de vivir violencia el familiar en un 53% y en un 47% en el espacio público; transporte y avenidas, calle.

En relación al grupo de **niñas, niños y adolescentes** se conoce de la vulneración de 148 niños y adolescentes, quienes en un 97% se autoidentifican como mestizos, y el 1% indígenas. La violencia no difiere el sexo, ya que el 50% de las denuncias son de NNA hombres y 50% de NNA

mujeres. Se logra identificar la presencia de 3% de denuncias por situaciones de violencia a NNA en condición de movilidad humana. Y se alerta de un 4% de NNA sin referentes familiares.

Al identificar la relación de los NNA con los presuntos agresores se establece la relación parental en un 58% con la madre, y un 22% no hay relación parental con los NNA. La edad de los NNA con mayores incidentes de maltrato son niños entre 7 a 10 años con el 22%, seguido de los adolescentes entre 13 a 15 años con el 21%, que se relaciona con la instrucción formal 37% cruzan educación general básica, y el 26% tienen bachillerato incompleto.

Se evidencia la presencia de denuncias en un 3% de NNA con discapacidad. Y se valora la presencia de mascotas como un referente de compañía y afecto en un 17%.

Sangolquí es la parroquia con mayores incidentes de maltrato de niñez y adolescencia con el 72%, seguido de la parroquia de San Pedro con el 12%. Se identifica que el derecho vulnerado con mayor presencia en las denuncias es, en un 55% el derecho a la integridad personal, por maltrato psicológico seguido de un 27% de maltrato físico. En la identificación de tipología se conoce que el 46% vive violencia psicología, el 28% negligencia, el 23% violencia física y el 3% violencia sexual. Identificando en ámbito de mayor riesgo de vulneración de derechos con el 85% el ámbito familiar.

La violencia de género contra las mujeres en Rumiñahui, da cuenta de que la violencia no es exclusiva del matrimonio, se naturaliza en las relaciones sentimentales, es así que el 52% de las mujeres que solicitaron medidas de protección en el primer semestre son solteras, seguido del 25% de mujeres casadas. El 1% se autoidentificó como indígena, y 1% en condición de movilidad humana (irregular).

La presencia de violencia prevalece en los rangos de edad entre 31 a 40 años, con el 27%, seguido del 24% en mujeres de 41 a 50 años, y en mujeres de 18 a 25 años con el 21%.

Al revisar la instrucción formal de las mujeres se evidencia que el 34% posee una formación como bachiller, el 30% una formación técnica/tecnológica, y todas están cursando estudios, no se registra mujeres información.

Se observa el acceso del 2% de mujeres con discapacidad física y psicosocial a la Junta de Protección de Derechos. En relación a la presencia de animales de compañía el 43% de las mujeres tiene al menos uno.

El 51% de solicitudes son de mujeres residentes de la parroquia de Sangolquí. El 31% corresponden a mujeres de otros cantones. Y se observa el acceso de mujeres de las parroquias rurales de Cotogchoa con el 7%, y Rumipamba con el 1%. La tercera parroquia con mayores solicitudes de protección es San Pedro con el 6%.

Al establecer la relación entre las mujeres y sus presuntos agresores el 33% se identifica como ex pareja, el 27% no mantiene ninguna relación parental con sus agresores y el 21% mantiene una relación conyugal. (esposos) Se identifica el derecho a la integridad personal, como el derecho con mayor prevalencia de vulneración con el 60% seguido en un 35% con violencia física. En la tipología se ratifica en un 64% violencia psicológica y en un 36% violencia física, identificando el espacio familiar como el de mayor riesgo con el 78%, seguido del 15% el espacio público; transporte y calle.

Un dato relevante es la presencia de mujeres en un 7% con dependencia al consumo de sustancias.

RECOMENDACIONES:

Para Personas Adultas Mayores:

- Dado que el 53% del riesgo se encuentra en el ámbito familiar y el 47% en el espacio público, se recomienda, articular con los servicios especializados: Programas de "Cuidadores Capacitados": Implementar talleres de formación para familiares cuidadores sobre el manejo del estrés y la resolución no violenta de conflictos, dado que la violencia familiar es una constante. (MSR Y MDTDH)
- Seguridad en el Entorno Urbano: Dado el alto riesgo en espacios públicos (transporte, avenidas, calles), realizar mesas de trabajo con la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Transporte y la ANT para incrementar la vigilancia, mejorar la atención, trato y con el GADMUR asegurar la iluminación y señalética en zonas de alta concurrencia de adultos mayores en Sangolquí.
- Autonomía Económica: Considerando que un porcentaje significativo de adultos mayores no cuenta con ingresos propios, promover programas de vinculación con la seguridad social y emprendimientos inclusivos para reducir la dependencia económica, un factor de riesgo para la vulnerabilidad. (MSR, MDTDH)

Para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

- Ante la prevalencia del 85% de violencia en el ámbito familiar y una fuerte relación parental (58% con la madre), se recomienda: Coordinar con la Dirección Distrital de Educación y Red de Centros Municipales de Educación Inicial, la implementación de "Escuelas de Padres y Cuidadores": desarrollar programas de crianza positiva con un



enfoque específico en la gestión de emociones para madres y padres, buscando romper el ciclo de violencia psicológica (46%) y física (23%).

- Fortalecer las redes de apoyo y afecto: Dado que el 17% de los NNA identifica a las mascotas como referentes de compañía y afecto, integrar esta variable en las terapias psicológicas y procesos de intervención de la Junta, como un puente para facilitar la expresión emocional del niño/a.
- Implementar los Protocolos de Atención a Niñez No Acompañada y separada para asegurar la atención, protección de derechos del 4% de NNA sin referentes familiares y un 3% en situación de movilidad humana, y socializar al SIPIDER la ruta de atención de NNA no acompañados y separados.

Para la Violencia de Género contra las Mujeres:

- Considerando que la violencia es mayormente psicológica (64%-77%) y ocurre predominantemente en el ámbito familiar (78%), se recomienda: un trabajo articulado de la Mesa de Prevención de consumo de alcohol y sustancias y los aliados especializados como el SAI-MSP para intervención, dado que el 7% de las mujeres presenta dependencia al consumo de sustancias, es urgente crear convenios con centros especializados para el tratamiento integral de esta doble vulnerabilidad, vinculando la desintoxicación con el proceso de protección de derechos.
- Fortalecimiento de la Independencia: Dado el perfil de mujeres jóvenes (31-40 años) y con instrucción formal (bachiller/técnica), promover programas de autonomía económica y empoderamiento que reduzcan la dependencia del agresor, facilitando su salida de entornos violentos. Desde la especialidad que lidera Chuquiragua.
- Liderar espacios comunitarios (Proyecto VIDA) que aborden el Noviazgo/Relaciones Sentimentales: Dado que la violencia se naturaliza en relaciones sentimentales y existe una alta incidencia hacia mujeres solteras, realizar campañas de sensibilización en universidades e institutos técnicos sobre "relaciones afectivas saludables" y detección temprana de violencia psicológica.

AL COPRODER:

- Focalización en Sangolquí: Siendo la parroquia con la mayor concentración de denuncias en los tres grupos (84% en adultos mayores, 72% en NNA, 51%-60% en mujeres), se debe priorizar la implementación de procesos, programas y servicios de atención para facilitar el acceso a la justicia. (SAI, Fiscalía, DPE)



- Interinstitucionalidad: Articular con el GADMUR; la Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Movilidad y Transporte, de Dirección de Participación Ciudadana, Policía Nacional, líderes comunitarios y entidades afines, para crear "corredores seguros" que reduzcan la victimización en transporte público y calles, impactando positivamente en los tres grupos.
- A la coordinación de ser factible, remita el informe de los meses de marzo y abril 2026, detallando las actuaciones del equipo de apoyo, que permita establecer un análisis de comparativo de actuaciones.
- Presentar las actuaciones y reporte de casos al Pleno del COPRODER para conocimiento del actuar y proceder de la Junta de Protección de Derechos de Rumiñahui.
- Fortalecer el trabajo articulado con la Junta de Protección de Derechos y el Sistema Integral de Protección de Rumiñahui.

ANEXOS:

En el DRIVE, del COPRODER encontraran:

1. Las matrices recibidas desde la Coordinación de la Junta de Rumiñahui:
https://drive.google.com/drive/folders/1Z5VagkBNQzDFL_MJdIYOx-zuTWQ-5Vh?usp=sharing

CITA SUGERIDA:

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui (2026). Informe Caracterización de la Violencia Grupos de Atención Prioritaria.

CUADRO DE RESPONSABILIDADES:

ACCIÓN	RESPONSABLE	FIRMA
ELABORADO	PSIC. SARAÍ USHIÑA	 Validar únicamente en FirmaSC. Firmado electrónicamente por: DEBORA SARAÍ USHIÑA VILCACUNDO
REVISADO Y APROBADO	MSC. CARLA ACOSTA	 Validar únicamente en FirmaSC. Firmado electrónicamente por: CARLA MARIA ACOSTA BUENANO



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal



COPRODER
CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

Fabian Lea.
ALCALDE
2023-2027

Contáctanos:
098 625 6091

 **Sangolquí,**
Calle España #147 y Luis Cordero

 www.coproder.gob.ec

